

PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY Nos. 057/2023 (CÁMARA) Y 079/2023 (SENADO) “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”

Previo aval del Ministro de Hacienda y Crédito Público, efectúense las siguientes modificaciones a los ingresos, gastos y disposiciones generales en el texto del proyecto de ley aprobado en primer debate, así:

A. MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

Las modificaciones que se proponen al presupuesto de rentas y recursos de capital previstas en el artículo 1o., afectan la composición de los ingresos, sin cambiar el monto del proyecto de ley aprobado en primer debate, así:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

ANEXO - MODIFICACIÓN NETA AL ARTÍCULO 1 DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2024

CONCEPTO	TOTAL
I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	-47.915.076.888
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	-325.963.526.803
6. FONDOS ESPECIALES DE LA NACIÓN	278.048.449.915
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	47.915.076.888
0209 AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC - COLOMBIA	
31012. RECURSOS DE CAPITAL	-416.000.000
0324 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	
31011. INGRESOS CORRIENTES	30.000.000.000
1507 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
31011. INGRESOS CORRIENTES	7.000.000.000
1520 AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	
31011. INGRESOS CORRIENTES	-142.000.000.000
2103 SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	
31011. INGRESOS CORRIENTES	6.790.804.096
2412 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL	
31011. INGRESOS CORRIENTES	16.000.000.000
2904 FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
32. FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	9.137.272.792
3304 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	
31011. INGRESOS CORRIENTES	-4.459.000.000

PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY Nos. 057/2023 (CÁMARA) Y 079/2023 (SENADO) “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

ANEXO - MODIFICACIÓN NETA AL ARTÍCULO 1 DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2024

CONCEPTO	TOTAL
4602 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	
31012. RECURSOS DE CAPITAL	125.862.000.000
TOTAL MODIFICACION NETA	0

DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL PGN 2024

MODIFICACION NETA

Pesos

CONCEPTO	TOTAL
I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	-47.915.076.888
2.0.00 RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	-325.963.526.803
2.0.00.2 RECURSOS DE CAPITAL	-325.963.526.803
2.0.00.2.14 OTROS RECURSOS DE CAPITAL	-325.963.526.803
6.0 FONDOS ESPECIALES DE LA NACIÓN	278.048.449.915
NUMERAL 0009 FINANCIACION SECTOR JUSTICIA	243.048.449.915
NUMERAL 0033 FONDO SALUD FUERZAS MILITARES	35.000.000.000
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	47.915.076.888
3.1.01.1 INGRESOS CORRIENTES	-86.668.195.904
3.1.01.1.02 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-86.668.195.904
3.1.01.1.02.1 CONTRIBUCIONES	30.000.000.000
3.1.01.1.02.2 TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	16.000.000.000
3.1.01.1.02.5 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-139.459.000.000
3.1.01.1.02.6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.790.804.096
3.1.01.2 RECURSOS DE CAPITAL	125.446.000.000
3.1.01.2.01 DISPOSICIÓN DE ACTIVOS	337.000.000
3.1.01.2.02 EXCEDENTES FINANCIEROS	32.314.000.000
3.1.01.2.03 DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERSIONES DE CAPITAL	253.000.000
3.1.01.2.05 RENDIMIENTOS FINANCIEROS	74.895.000.000
3.1.01.2.08 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-416.000.000
3.1.01.2.09 RECUPERACIÓN DE CARTERA – PRÉSTAMOS	1.000.000
3.1.01.2.13 REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	18.062.000.000
3.2 FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	9.137.272.792
TOTAL MODIFICACIÓN NETA	0

PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY Nos. 057/2023 (CÁMARA) Y 079/2023 (SENADO) “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”

B. MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Las modificaciones que se proponen adiciones – reducciones por la suma de \$3.844.878.352.377 en el presupuesto de gastos contenidos en el artículo 2o., del proyecto de ley aprobado en primer debate, no cambian el monto total, se presentan a continuación:

ADICIONES AL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2024

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 0101					
CONGRESO DE LA REPÚBLICA					
		ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	37.000.000.000		37.000.000.000
		ADICIONES DE INVERSIÓN	110.000.000.000		110.000.000.000
0199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CONGRESO DE LA REPÚBLICA	110.000.000.000		110.000.000.000
0199	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	110.000.000.000		110.000.000.000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN	147.000.000.000		147.000.000.000
SECCIÓN: 0201					
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA					
		ADICIONES DE INVERSIÓN	10.682.050.225		10.682.050.225
0204		IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS POBLACIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	10.682.050.225		10.682.050.225
0204	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	10.682.050.225		10.682.050.225
		SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN	10.682.050.225		10.682.050.225
SECCIÓN: 0211					
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES					
		ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	50.000.000.000		50.000.000.000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN	50.000.000.000		50.000.000.000
SECCIÓN: 0214					
AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART					
		ADICIONES DE INVERSIÓN	50.000.000.000		50.000.000.000
0212		RENOVACIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ZONAS RURALES AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO	50.000.000.000		50.000.000.000
0212	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	50.000.000.000		50.000.000.000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN	50.000.000.000		50.000.000.000
SECCIÓN: 0324					
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS					
		ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		30.000.000.000	30.000.000.000

PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY Nos. 057/2023 (CÁMARA) Y 079/2023 (SENADO) "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

ADICIONES AL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2024

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN				30.000.000.000	30.000.000.000
SECCIÓN: 0401					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE)					
ADICIONES DE INVERSIÓN			81.000.000.000		81.000.000.000
0401		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD	81.000.000.000		81.000.000.000
0401	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	81.000.000.000		81.000.000.000
SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN			81.000.000.000		81.000.000.000
SECCIÓN: 0503					
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)					
ADICIONES DE INVERSIÓN				7.500.000.000	7.500.000.000
0503		MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN GESTIÓN PÚBLICA		7.500.000.000	7.500.000.000
0503	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		7.500.000.000	7.500.000.000
SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN				7.500.000.000	7.500.000.000
SECCIÓN: 1102					
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES					
ADICIONES DE INVERSIÓN				627.455.760	627.455.760
1103		POLÍTICA MIGRATORIA Y SERVICIO AL CIUDADANO		627.455.760	627.455.760
1103	1002	RELACIONES EXTERIORES		627.455.760	627.455.760
SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN				627.455.760	627.455.760
SECCIÓN: 1201					
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			11.000.000.000		11.000.000.000
ADICIONES DE INVERSIÓN			7.400.000.000		7.400.000.000
1299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	7.400.000.000		7.400.000.000
1299	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	7.400.000.000		7.400.000.000
SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN			18.400.000.000		18.400.000.000
SECCIÓN: 1211					
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			14.000.000.000		14.000.000.000
SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN			14.000.000.000		14.000.000.000
SECCIÓN: 1501					
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			732.500.000.000		732.500.000.000
ADICIONES DE INVERSIÓN			16.000.000.000		16.000.000.000

PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY Nos. 057/2023 (CÁMARA) Y 079/2023 (SENADO) "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

ADICIONES AL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2024

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1502		CAPACIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES EN SEGURIDAD PÚBLICA Y DEFENSA EN EL TERRITORIO NACIONAL	16.000.000.000		16.000.000.000
1502	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	16.000.000.000		16.000.000.000
SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN			748.500.000.000		748.500.000.000
SECCIÓN: 1507					
INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO					
ADICIONES DE INVERSIÓN				7.000.000.000	7.000.000.000
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS		7.000.000.000	7.000.000.000
1505	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		7.000.000.000	7.000.000.000
SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN				7.000.000.000	7.000.000.000
SECCIÓN: 1601					
POLICÍA NACIONAL					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			302.500.000.000		302.500.000.000
ADICIONES DE INVERSIÓN			2.000.000.000		2.000.000.000
1501		CAPACIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL EN SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	2.000.000.000		2.000.000.000
1501	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	2.000.000.000		2.000.000.000
SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN			304.500.000.000		304.500.000.000
SECCIÓN: 1701					
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			5.000.000.000		5.000.000.000
ADICIONES DE INVERSIÓN			58.000.000.000		58.000.000.000
1703		SERVICIOS FINANCIEROS Y GESTIÓN DEL RIESGO PARA LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y RURALES	58.000.000.000		58.000.000.000
1703	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	58.000.000.000		58.000.000.000
SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN			63.000.000.000		63.000.000.000
SECCIÓN: 1717					
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			200.000.000.000		200.000.000.000
SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN			200.000.000.000		200.000.000.000
SECCIÓN: 1718					
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			10.737.613.590		10.737.613.590
SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN			10.737.613.590		10.737.613.590

PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY Nos. 057/2023 (CÁMARA) Y 079/2023 (SENADO) “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”

ADICIONES AL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2024

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 1901					
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					
		ADICIONES DE INVERSIÓN	19.975.430.839		19.975.430.839
1901		SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	16.565.268.161		16.565.268.161
1901	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	16.565.268.161		16.565.268.161
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	3.410.162.678		3.410.162.678
1999	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	3.410.162.678		3.410.162.678
		SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN	19.975.430.839		19.975.430.839
SECCIÓN: 1912					
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA					
		ADICIONES DE INVERSIÓN		2.454.750.622	2.454.750.622
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		2.454.750.622	2.454.750.622
1999	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		2.454.750.622	2.454.750.622
		SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN		2.454.750.622	2.454.750.622
SECCIÓN: 2103					
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO					
		ADICIONES DE INVERSIÓN		6.790.804.096	6.790.804.096
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO		6.790.804.096	6.790.804.096
2106	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		6.790.804.096	6.790.804.096
		SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN		6.790.804.096	6.790.804.096
SECCIÓN: 2234					
ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL					
		ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	291.873.519		291.873.519
		SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN	291.873.519		291.873.519
SECCIÓN: 2238					
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA					
		ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	98.042.904		98.042.904
		SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN	98.042.904		98.042.904
SECCIÓN: 2239					
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR					
		ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	82.013.731		82.013.731
		SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN	82.013.731		82.013.731

PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY Nos. 057/2023 (CÁMARA) Y 079/2023 (SENADO) "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

ADICIONES AL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2024

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 2241					
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL					
		ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	173.536.436		173.536.436
		SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN	173.536.436		173.536.436
SECCIÓN: 2242					
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI					
		ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	87.237.332		87.237.332
		SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN	87.237.332		87.237.332
SECCIÓN: 2257					
ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS					
		ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	136.686.760.235		136.686.760.235
		SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN	136.686.760.235		136.686.760.235
SECCIÓN: 2306					
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES					
		ADICIONES DE INVERSIÓN	100.000.000.000	2.173.514.816	102.173.514.816
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		173.514.816	173.514.816
2301	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		173.514.816	173.514.816
2302		FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	100.000.000.000		100.000.000.000
2302	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	100.000.000.000		100.000.000.000
2399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMUNICACIONES		2.000.000.000	2.000.000.000
2399	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		2.000.000.000	2.000.000.000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN	100.000.000.000	2.173.514.816	102.173.514.816
SECCIÓN: 2402					
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS					
		ADICIONES DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	601.876.014		601.876.014
		ADICIONES DE INVERSIÓN	90.000.000.000		90.000.000.000
2402		INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	90.000.000.000		90.000.000.000
2402	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	90.000.000.000		90.000.000.000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN	90.601.876.014		90.601.876.014
SECCIÓN: 2412					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL					
		ADICIONES DE INVERSIÓN		16.000.000.000	16.000.000.000

PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY Nos. 057/2023 (CÁMARA) Y 079/2023 (SENADO) "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

ADICIONES AL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2024

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2403		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO		16.000.000.000	16.000.000.000
2403	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		16.000.000.000	16.000.000.000
SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN				16.000.000.000	16.000.000.000

SECCIÓN: 2413

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ADICIONES DE INVERSIÓN			42.743.625.413		42.743.625.413
2403		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO	834.524.599		834.524.599
2403	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	834.524.599		834.524.599
2405		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO	1.299.000.000		1.299.000.000
2405	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1.299.000.000		1.299.000.000
2406		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	300.000.000		300.000.000
2406	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	300.000.000		300.000.000
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	40.310.100.814		40.310.100.814
2499	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	40.310.100.814		40.310.100.814
SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN			42.743.625.413		42.743.625.413

SECCIÓN: 2701

RAMA JUDICIAL

ADICIONES DE INVERSIÓN			243.048.449.915		243.048.449.915
2701		MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	243.048.449.915		243.048.449.915
2701	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	243.048.449.915		243.048.449.915
SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN			243.048.449.915		243.048.449.915

SECCIÓN: 2804

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL- CNE

ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			107.882.592.816		107.882.592.816
SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN			107.882.592.816		107.882.592.816

SECCIÓN: 2904

FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				287.986.000	287.986.000
ADICIONES DE INVERSIÓN				8.849.286.792	8.849.286.792
2999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR FISCALÍA		8.849.286.792	8.849.286.792
2999	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		8.849.286.792	8.849.286.792
SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN				9.137.272.792	9.137.272.792

PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY Nos. 057/2023 (CÁMARA) Y 079/2023 (SENADO) "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

ADICIONES AL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2024

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 3202					
INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM					
ADICIONES DE INVERSIÓN				621.000.000	621.000.000
3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	621.000.000		621.000.000
3204	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		621.000.000	621.000.000
SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN				621.000.000	621.000.000
SECCIÓN: 3208					
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE (CVS)					
ADICIONES DE INVERSIÓN				3.555.502.554	3.555.502.554
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	3.555.502.554		3.555.502.554
3202	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		3.555.502.554	3.555.502.554
SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN				3.555.502.554	3.555.502.554
SECCIÓN: 3227					
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA (CORMACARENA)					
ADICIONES DE INVERSIÓN				1.847.448.768	1.847.448.768
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	1.847.448.768		1.847.448.768
3202	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		1.847.448.768	1.847.448.768
SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN				1.847.448.768	1.847.448.768
SECCIÓN: 3301					
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES					
ADICIONES DE INVERSIÓN				1.129.500.000	1.129.500.000
3399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CULTURA	1.129.500.000		1.129.500.000
3399	1603	ARTE Y CULTURA		1.129.500.000	1.129.500.000
SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN				1.129.500.000	1.129.500.000
SECCIÓN: 3501					
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				54.000.000.000	54.000.000.000
SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN				54.000.000.000	54.000.000.000
SECCIÓN: 3602					
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)					
ADICIONES DE INVERSIÓN				60.000.000.000	60.000.000.000
3603		FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	60.000.000.000		60.000.000.000
3603	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL		60.000.000.000	60.000.000.000

PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY Nos. 057/2023 (CÁMARA) Y 079/2023 (SENADO) "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

ADICIONES AL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2024

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN			60.000.000.000		60.000.000.000
SECCIÓN: 3701					
MINISTERIO DEL INTERIOR					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			9.888.000.000		9.888.000.000
ADICIONES DE INVERSIÓN			30.000.000.000		30.000.000.000
3701		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS DE CONCERTACIÓN; GARANTÍA, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO FUNDAMENTOS PARA LA PAZ	30.000.000.000		30.000.000.000
3701	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	30.000.000.000		30.000.000.000
SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN			39.888.000.000		39.888.000.000
SECCIÓN: 3708					
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			170.000.000.000		170.000.000.000
SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN			170.000.000.000		170.000.000.000
SECCIÓN: 4101					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL					
ADICIONES DE INVERSIÓN			50.000.000.000		50.000.000.000
4103		INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	50.000.000.000		50.000.000.000
4103	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	50.000.000.000		50.000.000.000
SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN			50.000.000.000		50.000.000.000
SECCIÓN: 4201					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA					
ADICIONES DE INVERSIÓN			5.000.000.000		5.000.000.000
4201		DESARROLLO DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA Y CONTRAINTELIGENCIA DE ESTADO	5.000.000.000		5.000.000.000
4201	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	5.000.000.000		5.000.000.000
SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN			5.000.000.000		5.000.000.000
SECCIÓN: 4301					
MINISTERIO DEL DEPORTE					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			1.800.000.000		1.800.000.000
SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN			1.800.000.000		1.800.000.000
SECCIÓN: 4401					
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			5.000.000.000		5.000.000.000
SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN			5.000.000.000		5.000.000.000

PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY Nos. 057/2023 (CÁMARA) Y 079/2023 (SENADO) “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”

ADICIONES AL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2024

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 4403					
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO (UBPD)					
		ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	5.000.000.000		5.000.000.000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN	5.000.000.000		5.000.000.000
SECCIÓN: 4601					
MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD					
		ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	800.000.000.000		800.000.000.000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN	800.000.000.000		800.000.000.000
SECCIÓN: 4602					
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)					
		ADICIONES DE INVERSIÓN		125.862.000.000	125.862.000.000
4602		DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD		125.862.000.000	125.862.000.000
4602	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL		125.862.000.000	125.862.000.000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN		125.862.000.000	125.862.000.000
		TOTAL ADICIONES	3.636.711.554.291	208.166.798.086	3.844.878.352.377

REDUCCIONES AL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2024

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 0209					
AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC - COLOMBIA					
		REDUCCIONES DE INVERSIÓN		416.000.000	416.000.000
0208		GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL SECTOR PRESIDENCIA		416.000.000	416.000.000
0208	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		416.000.000	416.000.000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN		416.000.000	416.000.000
SECCIÓN: 0301					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACIÓN					
		REDUCCIONES DE INVERSIÓN	202.000.000		202.000.000
0399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR PLANEACIÓN	202.000.000		202.000.000
0399	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	202.000.000		202.000.000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN	202.000.000		202.000.000

PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY Nos. 057/2023 (CÁMARA) Y 079/2023 (SENADO) “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”

REDUCCIONES AL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2024

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 0403					
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC					
		REDUCCIONES DE INVERSIÓN	81.000.000.000		81.000.000.000
0404		LEVANTAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL	81.000.000.000		81.000.000.000
0404	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	81.000.000.000		81.000.000.000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN	81.000.000.000		81.000.000.000
SECCIÓN: 0503					
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)					
		REDUCCIONES DE INVERSIÓN		7.500.000.000	7.500.000.000
0505		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LAS ENTIDADES NACIONALES Y TERRITORIALES	5.950.000.000		5.950.000.000
0505	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5.950.000.000		5.950.000.000
0599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EMPLEO PÚBLICO	1.550.000.000		1.550.000.000
0599	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.550.000.000		1.550.000.000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN		7.500.000.000	7.500.000.000
SECCIÓN: 1102					
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES					
		REDUCCIONES DE INVERSIÓN		627.455.760	627.455.760
1199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR RELACIONES EXTERIORES	627.455.760		627.455.760
1199	1002	RELACIONES EXTERIORES	627.455.760		627.455.760
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN		627.455.760	627.455.760
SECCIÓN: 1201					
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO					
		REDUCCIONES DE INVERSIÓN	7.400.000.000		7.400.000.000
1299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	7.400.000.000		7.400.000.000
1299	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	7.400.000.000		7.400.000.000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN	7.400.000.000		7.400.000.000
SECCIÓN: 1301					
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO					
		REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO	1.690.931.577.028		1.690.931.577.028
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN	1.690.931.577.028		1.690.931.577.028

PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY Nos. 057/2023 (CÁMARA) Y 079/2023 (SENADO) “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”

REDUCCIONES AL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2024

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 1520					
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES					
		REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO		142.000.000.000	142.000.000.000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN		142.000.000.000	142.000.000.000
SECCIÓN: 1701					
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					
		REDUCCIONES DE INVERSIÓN	63.000.000.000		63.000.000.000
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	35.000.000.000		35.000.000.000
1702	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	35.000.000.000		35.000.000.000
1709		INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	22.000.000.000		22.000.000.000
1709	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	22.000.000.000		22.000.000.000
1799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	6.000.000.000		6.000.000.000
1799	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	6.000.000.000		6.000.000.000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN	63.000.000.000		63.000.000.000
SECCIÓN: 1717					
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT					
		REDUCCIONES DE INVERSIÓN	200.000.000.000		200.000.000.000
1704		ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	200.000.000.000		200.000.000.000
1704	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	200.000.000.000		200.000.000.000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN	200.000.000.000		200.000.000.000
SECCIÓN: 1718					
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR					
		REDUCCIONES DE INVERSIÓN	160.737.613.590		160.737.613.590
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	150.000.000.000		150.000.000.000
1702	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	150.000.000.000		150.000.000.000
1709		INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	10.737.613.590		10.737.613.590
1709	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	10.737.613.590		10.737.613.590
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN	160.737.613.590		160.737.613.590
SECCIÓN: 1901					
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					
		REDUCCIONES DE INVERSIÓN	19.975.430.839		19.975.430.839
1905		SALUD PÚBLICA	19.939.540.915		19.939.540.915
1905	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	19.939.540.915		19.939.540.915

PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY Nos. 057/2023 (CÁMARA) Y 079/2023 (SENADO) "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

REDUCCIONES AL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2024

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1906		ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	35.889.924		35.889.924
1906	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	35.889.924		35.889.924
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN			19.975.430.839		19.975.430.839

SECCIÓN: 1912

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

REDUCCIONES DE INVERSIÓN			2.454.750.622		2.454.750.622
1903		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	2.454.750.622		2.454.750.622
1903	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2.454.750.622		2.454.750.622
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN			2.454.750.622		2.454.750.622

SECCIÓN: 2201

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO			137.419.464.157		137.419.464.157
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN			137.419.464.157		137.419.464.157

SECCIÓN: 2306

FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

REDUCCIONES DE INVERSIÓN			2.173.514.816		2.173.514.816
2302		FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2.173.514.816		2.173.514.816
2302	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	2.173.514.816		2.173.514.816
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN			2.173.514.816		2.173.514.816

SECCIÓN: 2402

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO			10.601.876.014		10.601.876.014
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN			10.601.876.014		10.601.876.014

SECCIÓN: 2413

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

REDUCCIONES DE INVERSIÓN			42.743.625.413		42.743.625.413
2401		INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	42.743.625.413		42.743.625.413
2401	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	42.743.625.413		42.743.625.413
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN			42.743.625.413		42.743.625.413

SECCIÓN: 2801

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO			107.882.592.816		107.882.592.816
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN			107.882.592.816		107.882.592.816

PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY Nos. 057/2023 (CÁMARA) Y 079/2023 (SENADO) “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”

REDUCCIONES AL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2024

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 3201					
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE					
		REDUCCIONES DE INVERSIÓN	5.402.951.322		5.402.951.322
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	5.402.951.322		5.402.951.322
3201	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	5.402.951.322		5.402.951.322
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN	5.402.951.322		5.402.951.322
SECCIÓN: 3202					
INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM					
		REDUCCIONES DE INVERSIÓN		621.000.000	621.000.000
3299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		621.000.000	621.000.000
3299	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		621.000.000	621.000.000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN		621.000.000	621.000.000
SECCIÓN: 3301					
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES					
		REDUCCIONES DE INVERSIÓN	1.129.500.000		1.129.500.000
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	1.129.500.000		1.129.500.000
3301	1603	ARTE Y CULTURA	1.129.500.000		1.129.500.000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN	1.129.500.000		1.129.500.000
SECCIÓN: 3304					
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN					
		REDUCCIONES DE INVERSIÓN		4.459.000.000	4.459.000.000
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO		3.761.098.407	3.761.098.407
3302	1603	ARTE Y CULTURA		3.761.098.407	3.761.098.407
3399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CULTURA		697.901.593	697.901.593
3399	1603	ARTE Y CULTURA		697.901.593	697.901.593
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN		4.459.000.000	4.459.000.000
SECCIÓN: 3501					
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					
		REDUCCIONES DE INVERSIÓN	14.000.000.000		14.000.000.000
3501		INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA	4.000.000.000		4.000.000.000
3501	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	4.000.000.000		4.000.000.000
3502		PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	10.000.000.000		10.000.000.000

PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY Nos. 057/2023 (CÁMARA) Y 079/2023 (SENADO) “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”

REDUCCIONES AL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2024

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3502	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	10.000.000.000		10.000.000.000
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN			14.000.000.000		14.000.000.000
SECCIÓN: 3601					
MINISTERIO DEL TRABAJO					
REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO			1.065.000.000.000		1.065.000.000.000
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN			1.065.000.000.000		1.065.000.000.000
SECCIÓN: 3602					
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)					
REDUCCIONES DE INVERSIÓN			60.000.000.000		60.000.000.000
3699		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRABAJO	60.000.000.000		60.000.000.000
3699	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	60.000.000.000		60.000.000.000
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN			60.000.000.000		60.000.000.000
SECCIÓN: 4001					
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO					
REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO			17.200.000.000		17.200.000.000
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN			17.200.000.000		17.200.000.000
TOTAL REDUCCIONES			3.684.626.631.179	160.251.721.198	3.844.878.352.377

C. DISPOSICIONES GENERALES

- ARTÍCULOS NUEVOS

ARTÍCULO 86o. NUEVO. Las entidades responsables del cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia T-302 de 2017, que declara “la existencia de un estado de cosas inconstitucional en relación con el goce efectivo de los derechos fundamentales a la alimentación, a la salud, al agua potable y a la participación de los niños y niñas del pueblo Wayúu”, darán prioridad en la ejecución de sus respectivos presupuestos para que las obligaciones emanadas, beneficien a la población objetivo.

Estas entidades deberán atender prioritariamente, todas las solicitudes de ayuda y transición constituyendo estas, en el título de gasto prevalente sobre las demás obligaciones de la entidad.

ARTÍCULO 87o. NUEVO. El Gobierno nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, complementará recursos al Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura, para la implementación del Plan Especial para el Desarrollo Integral del Distrito de Buenaventura, de conformidad con lo establecido por la Ley 1872 de 2017.

PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY Nos. 057/2023 (CÁMARA) Y 079/2023 (SENADO) “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”

Durante la vigencia de la presente ley, la financiación de los proyectos de inversión será definida de conformidad con los avances en la formulación y viabilización de los proyectos.

ARTÍCULO 88o. NUEVO. Principios de economía, eficiencia y eficacia en la actuación de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – UAE DIAN. Para optimizar los recursos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –UAE DIAN en aquellas actividades que permitan realizar inteligencia tributaria, obtener un mayor recaudo y/o combatir conductas ligadas al incumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, el Director General definirá, en coordinación con el Ministro de Hacienda y Crédito Público, la política para iniciar procesos y actuaciones administrativas a cargo de la entidad, así como para ejercer el deber de denuncia y el medio de control de reparación directa, para lo cual el Director de la DIAN expedirá la resolución.

Las áreas competentes decidirán de manera motivada de acuerdo con la resolución expedida.

ARTICULO 89o. NUEVO. La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER estructurará previa verificación de la Superintendencia Financiera de Colombia el cumplimiento de los requisitos para la administración y gestión de los sistemas integrales de riesgos, otorgar crédito directo, con o sin tasa compensada, a las empresas de distribución y comercialización de energía eléctrica de naturaleza oficial, mixta y/o privada, que hayan aplicado a la opción tarifaria regulatoria establecida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas-CREG.

FINDETER establecerá las condiciones a través de las cuales otorgará los créditos hasta por un monto equivalente al saldo acumulado pendiente de cobro de la opción tarifaria de cada empresa de distribución y comercialización a la fecha de expedición de la presente ley; sujeto a la disponibilidad de recursos.

PARÁGRAFO. FINDETER podrá evaluar y aceptar como garantía de las empresas de distribución y comercialización para el otorgamiento de los créditos a los que se refiere el presente artículo, las siguientes: (i) la cesión de los derechos económicos del saldo acumulado pendiente de cobro de la opción tarifaria debidamente certificado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; (ii) la cesión de los derechos económicos asociados al pago de hasta el noventa por ciento (90%) de los subsidios futuros que razonablemente se vayan a causar por la prestación del servicio calculados con base en la facturación mensual promedio de los últimos dos (2) años debidamente certificado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; (iii) la cesión de la porción no subsidiada de las cuentas por cobrar o facturas debidas por los usuarios de cualquier estrato, certificada por representante legal y contador y/o revisor fiscal o quien haga sus veces; (iv) los subsidios causados pendientes de gire certificados por la entidad competente; (v) cualquier otro tipo de garantía suficiente para la entidad financiera de conformidad con la normatividad vigente.

PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY Nos. 057/2023 (CÁMARA) Y 079/2023 (SENADO) “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”

Comisión IV Senado

Coordinadores

Meisel Vergara Carlos Manuel

Besaile Fayad John Moisés

Roldan Avendaño John Jairo

Merheg Marún Juan Samy

Riascos Riascos Paulino

Jiménez López Carlos Abraham

Fortich Sánchez Laura Ester

Ponentes

Pérez Giraldo Claudia

Farelo Daza Carlos Mario

Benavides Solarte Diela Liliana

Avella Esquivel Aida Yolanda

Cabrales Baquero Enrique

Lozano Correa Angelica

Arias Castillo Wilson Neber

PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY Nos. 057/2023 (CÁMARA) Y 079/2023 (SENADO) “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”

Comisión III Senado

Coordinadores

Echavarría Sánchez Juan Diego

Garcés Rojas Juan Carlos

Cepeda Sarabia Efraín José

Ponentes

Daza Cotes Imelda

Castellanos Serrano Jairo

Bitar Castillo Liliana

Zabarain Guevara Antonio

Uribe Turbay Miguel

Espitia Jerez Ana Carolina

Gallo Maya Juan Pablo

Benavides Mora Carlos Alberto